

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

La Paz Total. ¿El crimen sí paga? Percepciones del Conflicto y la Negociación en Colombia

Total peace. Does crime really pay? Perceptions of Conflict and Negotiation in Colombia

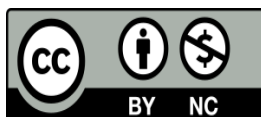
Germán Silva-García 
gsilva@ucatolica.edu.co

Bernardo Pérez-Salazar 
bperez@ucatolica.edu.co

Pablo Elías González-Monguí 
pegonzalez@ucatolica.edu.co

Universidad Católica de Colombia, Bogotá, Colombia

RESUMEN Este trabajo comprende una investigación sobre el conflicto armado y la política de Paz Total. La investigación empírica se realizó mediante una encuesta a la población de Bogotá, estadísticamente representativa. Se aplicaron los métodos cuantitativo, histórico, analítico y dialéctico. Se encontró que, en términos generales, la política de Paz Total no es aprobada por la población. La percepción de esta última, en muchas ocasiones, concuerda con el número de realidad; mientras en otros casos, es resultado de sesgos o del uso de recetas interiorizadas. El balance de la política de Paz Total no es prometedor, pese a las buenas intenciones, carece de progresos, ha sido permisivo con los actores armados ilegales, posee errores de estructuración y, a su sombra, aumentó la espiral de violencia.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0).

PALABRAS CLAVES Divergencia social; conflicto armado; políticas de paz; acuerdos de paz.

ABSTRACT This work includes an investigation into the armed conflict and the Total Peace policy. The empirical research was carried out with the help of a statistically representative survey of the population of Bogotá. Quantitative, historical, analytical and dialectical methods were applied. It was found that, in general terms, the Total Peace policy is not approved by the population, whose perception on many occasions agrees with reality, on others it is the result of biases or the use of internalized recipes. The balance of the Total Peace policy is not promising, despite good intentions, it lacks progress, it has been permissive with illegal armed actors, it has structuring errors and, in its shadow, the spiral of violence increased.

KEYWORDS Social divergence; armed conflict; peace policies; peace agreements.

1. Introducción

Este trabajo trata sobre las percepciones de la población de Bogotá acerca del conflicto y la política de “Paz Total” del Gobierno del presidente Gustavo Petro (2022-2026) en Colombia. La información referida a dichas percepciones fue recaudada por medio de una investigación empírica cuantitativa, sintetizada en una encuesta, cuyas condiciones técnicas son descritas más adelante. De manera adicional, el artículo se ocupa en forma crítica de ofrecer un contexto para contrastar esas percepciones, que constituyen valoraciones subjetivas, con datos objetivos y juicios de racionalidad¹, a fin de enriquecer la discusión e interpretación.

La investigación comprende el conflicto trabado entre el Estado y distintos grupos armados ilegales que operan en Colombia e, igualmente, abarca las negociaciones planteadas con estos: organizaciones subversivas y grandes bandas dedicadas a negocios ilícitos, como el narcotráfico, que en algunos casos son derivaciones de antiguos grupos paramilitares que enfrentaron a las guerrillas. Ello involucra, como cuestión principal a abordar, la política pública de seguridad denominada de “Paz Total” dirigida de manera principal a distintas disidencias de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC que rechazaron o abandonaron el acuerdo de paz de 2016, al Ejército de Liberación Nacional ELN, al igual que a los grupos de criminalidad común a los que se aludió.

1. WEBER (1989) p. 7.

El objetivo general de esta investigación es evaluar la Política de Paz Total como una política pública en materia de seguridad, mediante el análisis de su relación con el ámbito del derecho, particularmente con el derecho penal.

Las políticas públicas en materia de paz de los últimos años han generado agudas polémicas, con el efecto de polarizar al país entre posiciones antagónicas. Las percepciones, esto es, los imaginarios sociales de las gentes referidas a tales políticas, en todo caso ambientadas en ese contexto de polarización y controversia, representan un tipo de evaluación de esas políticas. Hay múltiples formas de evaluar una política pública, pero entre ellas, el saber popular o la opinión de la ciudadanía, es de capital importancia, no solo porque representa al electorado, sino porque según el Teorema de Thomas las cosas suelen ser lo que la gente piensa de ellas y, aunque su percepción no corresponda a la realidad, sus consecuencias si serán reales². En este caso, se trata de las opiniones de la gente de Bogotá, la capital del país, su ciudad más importante y populosa, de particular importancia en una nación muy centralizada, en la que predomina la población urbana con creces, que en 2005 representaba el 73%³. Así, en resumen, un objetivo específico de este trabajo será confrontar la política gubernamental de paz con las percepciones ciudadanas.

Otro objetivo específico, en concordancia con lo acotado, será realizar, a su vez, un análisis crítico de las percepciones o pareceres de la población sobre la política de Paz Total, en contraste con datos objetivos y parámetros de racionalidad.

Marco Teórico

El título del artículo introduce una pregunta polémica al interrogarse si el crimen reedita. Desde la perspectiva teórica de la sociología conflictualista liberal, el beneficio o pago derivado de las acciones ejecutadas es la realización de los intereses o las ideologías propias. En sociedades en conflicto, los individuos se asocian en grupos para acumular mayor poder a fin de realizar sus intereses o imponer sus ideologías, aun en contra de los intereses e ideologías de otros con los que entablarán disputas, y cuando puedan utilizarán la ley en su beneficio para ilegalizar a grupos rivales o para, aprovechando sus recovecos, evadir la persecución de sus contrarios⁴. Esto incluye a aquellos grupos o individuos cuyas acciones son definidas como criminales; por tanto, ellos buscarán que el crimen pague lo suficiente o que incluso deje de llamarse así.

2. THOMAS y THOMAS (1928) p. 572.

3. DANE (2024).

4. SILVA (2008) pp. 29-43; GONZÁLEZ (2023a) pp. 59-97.

Para realizar sus intereses los individuos y grupos desarrollan acciones socialmente divergentes⁵. Lo que conduce a una lucha entre actores sociales, que son recíprocamente divergentes, en un contexto de diversidad⁶. De ello, se desprende un conflicto que será objeto de intervención por el control jurídico que, con distintas respuestas, podrá optar por el pluralismo o por la censura de la diversidad, en ese caso etiquetando esos comportamientos como criminales⁷.

Ahora, si el control jurídico no posee el poder suficiente para someter al adversario, otra opción es la negociación política y, siempre que puedan lograrse ventajas, se harán sacrificios que implican que el crimen paga a sus perpetradores. Si un actor armado no ha sido derrotado porque existe un equilibrio relativo de poder, o porque vencerlo sería muy costoso dentro de una relación de costos por beneficios, este negociará, pero esperando sacar provecho. Las utilidades podrían ser políticas, pero aquí las expectativas no son muchas, las antiguas FARC obtuvieron muy pocos votos, aunque recibieron varios escaños en el parlamento por suscribir el acuerdo. También pueden ser jurídicas, mediante la amnistía o el indulto, o a través de un tipo de justicia transicional. Así mismo, podrán ser económicas, al conservar una parte sustancial de los bienes adquiridos en ejecución de las actividades delictivas, lo que probablemente sucederá en todo caso.

2. Metodología

La investigación empírica utilizó como instrumento una encuesta de opinión aplicada en forma aleatoria entre el 7 y el 14 de diciembre de 2023 a 424 personas adultas, mayores de 18 años, residentes en Bogotá, conforme a un formulario diseñado por los autores del artículo. Este incluía seis preguntas, tres relativas a características demográficas de la población encuestada, tres al conflicto social y a la política de Paz Total. Corresponde por su naturaleza a una investigación cuantitativa, no experimental, con un carácter seccional descriptivo, dado que se ha limitado a un solo estudio de un único grupo de población en un momento determinado. La información referida a la población comprendió una indagación conforme a variables de género, composición etaria y estrato social. Con financiación de la Universidad Católica de Colombia, la encuesta fue realizada de manera telefónica por el Centro Nacional de Consultoría CNC que, para ese propósito, usó un directorio con una base de ocho millones de teléfonos fijos y celulares, que se actualiza de modo periódico. Fue utilizada una mues-

5. SILVA (2000) pp. 119-135; QUIROZ (2023) pp. 215-242; DEL PERCIO (2023) pp. 7-23; DÁVILA (2023a) pp. 75-102.

6. SILVA *et al* (2024) pp. 505-529.

7. CARVAJAL y TRUJILLO (2023) pp. 185-214; GONZÁLEZ (2023b) pp. 37-74; LLANO (2023) pp. 243-272.

tra probabilística y estratificada, estadísticamente representativa, con un margen de error que no excede el 5% y un grado de confianza del 95%, el cual permite hacer generalizaciones, con la salvedad de la posición social de los encuestados en los estratos 1, 5 y 6, que no admite hacer inferencias estadísticas. El CNC es una empresa comercial privada especializada en estudios de opinión, con una amplia y reconocida trayectoria en el campo, donde goza de notable prestigio en la investigación cuantitativa.

A continuación, son presentados los cuadros que condensan la información demográfica de la población encuestada. En todos los casos, el renglón denominado base expandida (abreviado como Base Expan.), describe la estructura demográfica de la población de Bogotá en su universo, discriminada por género, adscripción etaria e integración en estratos sociales. La base real es la cifra de personas encuestadas en total, también diferenciada por su género, edad y estrato social.

Tabla 1

Composicion demográfica por género.

Tipo de base	Total	Masculino	Femenino
Base expan.	6.175.516	2.904.247 – 47%	3.271.265 – 53%
Base real	424	191 - 45%	233 - 55%

Fuente: Encuesta sobre Paz Total. Universidad Católica de Colombia – CNC.

La encuesta indagó por distintos géneros, pero la población se autodefinió como perteneciente a los géneros masculino y femenino.

Tabla 2

Composición demográfica etárea.

Tipo de Base	Total	18-25 años	26-45 años	46-60	+60
Base Expan.	6.175.516	991.815	2.716.307	1.374.194	1.093.196
Base real	424	51	200	98	75

Fuente: Encuesta sobre Paz Total. Universidad Católica de Colombia – CNC.

Los grupos de edad son: 18 a 25 años (adultos jóvenes), 26 a 45 años (adultos medios), 46 a 60 años (adultos maduros), mayores de 60 años (adultos mayores).

Tabla 3

Integración por estrato social.

Tipo de Base	Total	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
Base Expan.	6.175.516	405.307	2.177.938	2.194.600	942.696	336.260	118.658
Base real	424	31	162	151	55	18	7

Fuente: Encuesta sobre Paz Total. Universidad Católica de Colombia – CNC.

La composición socioeconómica de la muestra estudiada, identificada según los recibos de servicios públicos de cada hogar que son clasificados por estrato social, equivale al estrato 1 (clase baja/baja), estrato 2 (clase baja), estrato 3 (clase media/baja), estrato 4 (clase media/media), estrato 5 (clase media/alta) y estrato 6 (clase alta).

Este trabajo forma parte de una serie de estudios empíricos cuantitativos que los autores han desarrollado sobre la divergencia social de interés penal y las políticas de seguridad desplegadas para controlarla, lo que además de este trabajo sobre la Paz Total comprende otro acerca de la evaluación del acuerdo con las FARC y, además, una indagación sobre el miedo al crimen.

3. Contexto

La historia de Colombia, desde el siglo XIX, ha estado marcada por conflictos sociales violentos. Guerras civiles entre los seguidores de los dos partidos políticos tradicionales, el Conservador y el Liberal, fueron una constante⁸. En ellas disputaban el monopolio del poder político, por tanto, las derivadas de usufructuar la cosa pública. También despojar de las tierras a sus rivales políticos o a los más débiles aparece en el epicentro de los conflictos violentos hasta la actualidad⁹. El conflicto armado interno con organizaciones revolucionarias tiene sus raíces en la época de la historia de Colombia conocida como La Violencia (1946-1962). En esa época se organizaron guerrillas campesinas para protegerse de las persecuciones de los gobiernos conservadores, entre las cuales podían contarse varias de ascendencia comunista. La Violencia culmina con un acuerdo político entre los partidos Liberal y Conservador para alternarse en el poder, que estuvo acompañado de leyes de amnistía.

8. URIBE (2001) pp. 9-27; GIRALDO y FORTOU (2011) pp. 3-21; ALONSO (2014) pp. 169-190.

9. TIRADO (1978) pp. 16 y 17; REYES (1987) pp. 30-46; SÁNCHEZ (1989) pp. 8-34.

Aunque la mayoría de guerrillas comunistas se desmovilizaron, un grupo de autodefensa dirigido por Manuel Marulanda Vélez mantuvo las armas y, en 1966, fue el núcleo que fundó las FARC¹⁰. Para el efecto, buscaron crear frentes guerrilleros en territorios donde operaron guerrillas comunistas durante La Violencia, para disponer de bases de apoyo social, reclutar exguerrilleros y aprovechar la hostilidad de la población de esas zonas contra las Fuerzas Armadas. Un proceso muy distinto al fenómeno foquista que había dado lugar a la creación del ELN en 1964. Bajo la doctrina del foco revolucionario de Ernesto Guevara¹¹, se suponía que había unas condiciones objetivas y otra subjetiva para hacer la revolución, siendo las objetivas la pobreza y la ausencia de oportunidades, que ya padecían la mayoría de la población, y la subjetiva la conciencia revolucionaria, de la cual era portadora el foco insurgente, por lo que bastaría escoger zonas rurales pobres y empezar a operar guerrillas, para que la revolución se hiciera. El ELN fracasó y estuvo a punto de ser aniquilado del todo en 1973¹², como había sucedido con los demás movimientos guerrilleros en América Latina. Después el ELN procuró adoptar la estrategia de las FARC de construir bases de apoyo y abandonó el foquismo. Empero, entre sus dirigentes quedó un aura mesiánica, que les hace creer que son los salvadores de un pueblo inconsciente, destinados a hacer la revolución.

Durante los siglos XIX y XX, fueron muy comunes las negociaciones políticas del conflicto que conducían a la expedición de leyes de amnistía que significaban el perdón de los alzados en armas¹³. Las negociaciones se usaron para cerrar acuerdos de paz con grupos guerrilleros como el Movimiento 19 de Abril M-19, el Ejército Popular de Liberación EPL, la Corriente de Renovación Socialista y el Movimiento Quintín Lame. Empero, a comienzos de los años 80, durante el Gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), el M-19 había explotado el escenario de las negociaciones para obtener ventajas políticas, lo que fue imitado por otros grupos guerrilleros. Se trataba de aparentar negociar la paz, para profundizar la guerra. Sobre todo, en los Gobiernos de Belisario Betancur (1982-1986) y Andrés Pastrana (1998-2002). Las guerrillas obtenían de las negociaciones espacios en los que hacían propaganda, llegaban a sectores nuevos de la población para hacer reclutamiento y, en especial, conseguían importantes ventajas militares¹⁴, tal como de un modo u otro lo reconocieron jefes del M-19 como Jaime Bateman¹⁵, y Jacobo Arenas de las FARC¹⁶.

10. ARENAS (1972) p. 135.

11. GUEVARA (1973) p. 14.

12. CAICEDO (1991).

13. MOLANO (1978) pp. 11 y ss.

14. BEJARANO *et al* (1997) p. 118; SILVA (2012) pp. 69-82.

15. JIMENO (1984) p. 11.

16. ARENAS (1985) p. 33.

Entre 1996 y 2002 las guerrillas de las FARC y el ELN acumularon sus mayores avances. Pero desde 1998 comenzó una reorganización del Ejército, con la incorporación de tecnologías que fueron decisivas, la adquisición de equipos y la reforma de la inteligencia militar¹⁷. Esto transformó la estrategia militar y forzó un retroceso muy significativo de la guerrilla entre 2002 y 2010 que, pese a su declive, no estaba derrotada. El uso de francotiradores, campos minados y artefactos explosivos eran las tácticas dominantes de la insurgencia, para operar en agrupaciones muy pequeñas y evitar la localización y bombardeo de sus unidades, mientras que disminuían en forma radical los combates directos, los asaltos a cuarteles y la toma de poblaciones.

La última negociación de paz, firmada en octubre de 2016, tuvo como antecedente un plebiscito en el que el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos, en su segundo mandato consecutivo (2014-2018) sometió el pacto a la refrendación popular. Los resultados de la votación, por una ligera ventaja, fueron adversos a la aprobación del acuerdo: luego de una abstención del 63%, votó en contra el 50.2% de la población y lo hizo a favor el 49.8%, aunque en Bogotá el 56% se pronunció por su aprobación¹⁸ también en los territorios rurales donde era más aguda la guerra¹⁹. El rechazo de la mitad del país que participó en la votación obedecía a su saturación con las negociaciones con las guerrillas; a la reprobación de las acciones de las FARC envueltas en secuestros infames, en cruentas violaciones a los derechos humanos, contrarias a sus principios más caros²⁰, y en el negocio del narcotráfico; a una campaña en redes sociales y medios de comunicación de los opositores al acuerdo repleta de exageraciones y manipulaciones para exacerbar la indignación y el miedo²¹, lo que fue reconocido por quien la había diseñado y puesto en práctica²²; en razón de las retenciones extorsivas masivas e indiscriminadas llamadas “pescas milagrosas”²³, que habían amenazado a toda la población y afectado el derecho a la libre circulación, de principalísima importancia para el común de las gentes²⁴. En definitiva, luego de algunos ajustes menores, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera²⁵ fue validado en el Congreso de la República. El saldo fue una enorme polarización ideológica entre partidarios y opositores a las negociaciones de paz.

17. SILVA (2012) pp. 69-82.

18. BASSET (2018) pp. 241-265.

19. ÁLVAREZ y GARZÓN (2016) pp. 16 y 17.

20. CASTILLO (2024) pp. 399-424.

21. CARDONA y LONDOÑO (2018) pp. 43-68.

22. REDACCIÓN POLÍTICA (2021).

23. CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (2013) p. 68.

24. SILVA y PÉREZ (2024a) pp. 196-227.

25. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ (2016) pp. 9 y ss.

Por su parte, la política de Paz Total, cuya ejecución arrancó en 2022, fue introducida por el Gobierno del presidente Gustavo Petro fundada en la concepción de la seguridad humana, que tiene como eje al ser humano, asegurar sus condiciones de vida y derechos²⁶, tiene como marco jurídico la Ley 2272 de 2022, fue además incluida en el Plan Nacional de Desarrollo²⁷.

El miedo al crimen tiene incidencia alta en la configuración de las percepciones sobre la divergencia social y las políticas de seguridad. El temor al delito es una emoción primaria espontánea y fugaz, que en tanto turbación por el daño físico o las pérdidas materiales se traduce en ansiedad, pero la cual al prolongarse su impresión se vuelve un sentimiento de inseguridad, que incide de modo continuo en las creencias y acciones de los individuos.

En términos generales, la investigación empírica sobre el miedo al delito encontró que este embargaba a la mayor parte de los bogotanos (94%) y, además, había temor por el tipo de infracciones penales que cometen los grupos guerrilleros²⁸. Sin embargo, las disidencias de las FARC no operan en Bogotá, bandas de la delincuencia común como El Clan del Golfo tampoco, y el ELN lo ha hecho de manera ocasional y por excepción contra blancos militares. Así, las opciones de ser afectado son ínfimas. En los delitos mencionados el temor en las mujeres era mayor, aunque la regla general es que son menos victimizadas que los hombres; a la par estratos sociales que tienen menores posibilidades de ser extorsionados o secuestrados exponen tasas de miedo superiores a la media; por su parte, el desplazamiento y el reclutamiento forzados son cometidos en entornos rurales, con poquísimas excepciones.

De manera adicional, en la misma investigación empírica los encuestados reportaron tasas muy bajas de victimización respecto del tipo de delitos que ejecutan las guerrillas²⁹. En consecuencia, el temor elevado de ser víctima de la tipología de delitos en que incurren los grupos subversivos no se compadece con las tasas de victimización, que respecto de estas infracciones penales reporta la misma población.

Cuando la investigación referida indagó, de manera específica, sobre el miedo a ser víctima de delitos ejecutados por el ELN o por grupos de las disidencias de las FARC en Bogotá, las tendencias anteriores se iteraron, incluso en forma más profunda (49%)³⁰. Aquí es mayor el miedo al delito de estos grupos en abstracto, que el temor a las infracciones que suelen cometer, lo que significa que es mayor el miedo a esos grupos que a sus delitos. El temor es más alto en las mujeres que en los hombres y en la clase media/media, en ambos casos grupos donde es más improbable.

26. DÁVILA (2023b) pp. 113-144; CANO (2024) pp. 41-68.

27. PRECIADO *et al* (2023) pp. 5 y 8.

28. SILVA *et al* (2024) en prensa.

29. SILVA *et al* (2024) en prensa.

30. SILVA *et al* (2024) pp. 196-227.

La información analizada indica que asoman prejuicios, sin soporte en datos objetivos, los cuales constituyen sesgos que afectan las posibilidades cognitivas y provocan distorsiones³¹. Estos prejuicios configuran tipificaciones o recetas, las cuales aun cuando emergen de elementos originados en la realidad, son aplicadas a situaciones distintas, en las que no encajan, por lo que termina alterándose la realidad para que funcionen, en procesos de construcción social de la realidad³². De tal modo, se avanza en la construcción social de un enemigo³³.

4. Resultados y discusión

La primera cuestión refleja una visión panorámica sobre la política gubernamental de Paz Total:

Tabla 4

Respecto de la política de paz total, usted:

18%	Está totalmente de acuerdo
22%	Tiene reservas, pero tiene una opinión positiva o está de acuerdo
18%	Tiene reservas, y está en desacuerdo
37%	Está totalmente en desacuerdo
5%	No sabe/No responde

Fuente: Encuesta sobre Paz Total. Universidad Católica de Colombia – CNC.

Los resultados anteriores indican que un 55% de la población, con distintos énfasis, desaprueba la política de Paz Total, contra un 40% que la aprueba, también con diferentes grados de validación.

Aunque el Acuerdo Final firmado en 2016 significó la desmovilización de la que era la guerrilla más poderosa del país, lo que fue sin duda un gran avance tanto para la paz como para la protección de los derechos fundamentales, lo cierto es que una política de paz parcial tiene grandes riesgos. Uno de estos era que grupos al margen de la ley atacaran y asesinaran a los desmovilizados, como en efecto sucedió³⁴, poniendo en peligro el Acuerdo Final. El principal de ellos radica en que otros actores armados se apropiaran de los territorios de influencia de las FARC o se consolidaran en aquellas zonas que estaban en disputa con las FARC. Esto podía acarrear que aceleraran su crecimiento y llegaran a adquirir una capacidad de perturbación análoga a la que habían alcanzado las FARC. De hecho, el ELN intentó una expansión muy ambiciosa

31. KAHNEMAN y TVERSKY (1979) pp. 263-291.

32. SCHÜTZ (1972); SILVA *et al* (2021) pp. 383-420.

33. GONZÁLEZ y CARVAJAL (2023) pp. 189-213.

34. GONZÁLEZ *et al* (2022) pp. 143-161.

y el Clan del Golfo acometió otra³⁵. Por ello la política de Paz Total planteó lograr acuerdos con todos los actores armados ilegales con control territorial: las disidencias de las FARC, que comprendían a los grupos Segunda Marquetalia SM y Estado Mayor Central EMC, liderado por “Iván Mordisco”; al ELN; al Clan del Golfo o Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC y Los Pachenca también conocidos como Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada ACSN, al lado de algunas estructuras urbanas del crimen organizado de alto impacto.

A efectos de interpretar los resultados de la encuesta emergen distintas variables a considerar. El punto de partida son los elocuentes datos citados sobre el desasosiego provocado por el miedo al delito, que además apuntaban en forma directa a varios de los grupos a los cuales está destinada la política de Paz Total. Después debe considerarse que, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo, en 2023 aumentó la conflictividad social en un 34% durante los primeros ocho meses del año³⁶. También los secuestros desde 2022, la extorsión a partir de 2017, se incrementaron de modo vertiginoso³⁷. La producción de cocaína, la mayor fuente de financiación del conflicto armado, aumentó en un 53% según Naciones Unidas³⁸. Aunque tal vez la criminología predictiva pueda hacer proyecciones³⁹, por lo pronto, en esas condiciones, las perspectivas de la política de Paz Total no son muy promisorias.

Se ha dicho de modo ingenuo que la disminución de combates entre las Fuerzas Militares y los actores armados es un síntoma de mejoría gestado por la política de Paz Total⁴⁰. No obstante, esto no es un mérito de dicha política. Por una parte, ello obedece a una adaptación desde 2012 de la estrategia insurgente motivada por las acciones del Ejército que produjeron un declive de la guerrilla, asunto explicado en la contextualización; otra razón radica en que para los subversivos no es un tipo de operación prioritaria, interesan aquellas que generan recursos como el secuestro, la extorsión y el narcotráfico, junto a la expansión territorial, que tienen además una baja exposición; por otra parte, en el Gobierno Petro han decrecido de modo bastante considerable las operaciones militares⁴¹. Respecto del último caso, no puede atribuirse un éxito en la disminución de la confrontación a la política de Paz Total, cuando lo que ha disminuido es la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas. En pocas palabras, no es porque los insurgentes se comporten mejor, es porque las fuerzas oficiales los persiguen menos.

35. GONZÁLEZ (2023) pp. 17 y 18; RÍOS (2020) pp. 29 y 30.

36. DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2023).

37. POLICÍA NACIONAL (2024).

38. UNDOC (2024).

39. PÉREZ (2024) pp. 343-369.

40. DURÁN y GARCÍA (2024) pp. 243-268.

41. PRECIADO *et al* (2023) p. 39.

Al tiempo de realizarse la encuesta, esto es, diciembre de 2023, la política de Paz Total del Gobierno de Gustavo Petro, una promesa de campaña que había arrancado con el inicio de la administración, no había alcanzado ningún logro efectivo. Todos los grupos armados habían continuado operando, participando en el tipo de acciones que generan más repudio, como el secuestro. El secuestro del padre de un futbolista de la selección Colombia, un héroe popular en el país, ilustraba con lujo las prácticas tradicionales del ELN. El rapto lo realizó una banda de la delincuencia común por encargo del ELN, que se lo vendió a la guerrilla, para intentar cobrar un rescate, sin que la opinión pública supiera que se encontraba en sus manos.

La repetición de errores propios de procesos de paz frustrados en el pasado también tiene un impacto en la percepción popular sobre la política de Paz Total. En esa dirección, fueron decretados ceses al fuego con las cinco organizaciones mencionadas, los cuales implicaron la suspensión de las operaciones militares y policiales, pero sin decidir los protocolos de verificación y seguimiento⁴². Incluso, lo más incomprensible para la opinión es que esta concesión la otorgó el Gobierno de manera unilateral, sin contar con los actores armados. En todos los casos hubo incumplimientos que dieron al traste con los mismos. Esto desde luego calaba en la opinión pública informada en los medios. Pero, además, un cese al fuego, que puede tener el mérito de generar alguna reducción inmediata de la violencia, supone renunciar a la iniciativa estratégica y para evitar que sea utilizado para obtener ventajas militares, lo recomendable es que dicho mecanismo solo se utilice cuando una negociación está muy avanzada. En segundo término, la apertura de los espacios de diálogo con la sociedad civil significó entregarle al ELN una audiencia para realizar proselitismo político, permitiéndole llegar a sectores sociales que le resultaban inalcanzables y dentro de la visión mesiánica que lo caracteriza era cederle una plataforma para que, en sus términos, pudieran concientizar a una población que consideran incapaz de tener una conciencia propia y que está esperando sus revelaciones.

Desde el punto de vista de la implementación jurídica de la propuesta, que debe proveer seguridad y confianza a la población, además de suministrar transparencia, el Gobierno Petro presentó al Congreso en mayo de 2023 un proyecto de ley de sujeción, sometimiento o acogimiento a la justicia, el cual naufragó sin ningún debate, por el rompimiento de la coalición de Gobierno y la saturación de la agenda legislativa. Por ende, los objetivos anteriores no se cumplieron y esto debió dejar un halo de fracaso en el ambiente.

42. PRECIADO *et al* (2023) pp. 10 - 20.

La presentación de propuestas inviábiles, como la revisión del modelo económico del país postulada por el EMC o la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente del ELN, hacen pensar: A. No tienen ninguna voluntad de paz, así que las propuestas estafalarias solo están dirigidas a eternizar las negociaciones y las ventajas que obtienen de ellas; B. Tales proposiciones sí se plantean de manera seria, pero en ese caso sería bastante peor. Esto porque un cambio en el modelo económico no puede emerger de una mesa de diálogo con un grupo que no ha ganado ni puede ganar una guerra, ni es algo que dependa del Gobierno; todos recelarían de una convocatoria a una Asamblea Constituyente, no porque la guerrilla gane una participación importante en las elecciones de la Asamblea, que sería inimaginable, sino porque los tirios verían como una amenaza que Petro la usará para mantenerse en el poder, mientras que los troyanos la entenderían como una amenaza destinada a abolir, en favor de Álvaro Uribe Vélez, la norma constitucional que prohíbe la reelección presidencial. En cualquiera de las dos opciones, la situación alimenta el rechazo popular.

La investigación también ahondó sobre quiénes deberían obtener beneficios jurídicos de un eventual pacto, dado que la política de Paz Total ha propuesto la suscripción de acuerdos o el sometimiento de organizaciones políticas subversivas, pero también de estructuras dedicadas a actividades propias de la delincuencia común. Las siguientes fueron las reacciones de aprobación y desaprobación:

Tabla 5

Destinatarios de los beneficios jurídicos de la política de paz total.

Guerrilla del ELN	SI	50%	NO	50%
Guerrillas disidentes de las FARC	SI	44%	NO	56%
Integrantes del Clan del Golfo	SI	33%	NO	67%
Bandas de narcotraficantes	SI	28%	NO	72%

Fuente: Encuesta sobre Paz Total. Universidad Católica de Colombia – CNC.

La posición de la población encuestada, casi siempre mayoritaria, es opuesta a la concesión de beneficios jurídicos, lo que supone la cesación de las acciones penales, algún tipo de perdón o la imposición de penas alternativas o simbólicas. Gran parte de la gente pretende que quien comete un delito sea retribuido con una sanción penal, por tanto, cuando la dirección es distinta y concurre entre el público una sensación de insatisfacción ante la repuesta represiva desarrollada de modo formal por el Estado, se genera una impunidad subjetiva, de índole informal, sin corroboración jurídica mediante decisiones judiciales, pero de un alto impacto político⁴³. En términos objetivos solo habría impunidad cuando no puede ejecutarse una sentencia condenatoria

43. SILVA (2022a) pp. 105-123.

definitiva, pero ese no sería el caso cuando hay un acuerdo que concede beneficios jurídicos a los alzados en armas, que significan su amnistía, indulto, penas leves o simbólicas y, entonces, irrumpe la impunidad subjetiva. En esas condiciones, la política de Paz Total tendría un apoyo popular insuficiente.

El rechazo es un poco mayor frente a las disidencias de las FARC, porque en 2016 ellos tuvieron su oportunidad, y se apartaron o, incluso, traicionaron el acuerdo después de haberlo firmado. Como lo indica la Tabla 5 la resistencia a conceder esos beneficios jurídicos es todavía superior cuando se trata de bandas de delincuencia común, como el Clan del Golfo u otros grupos de narcotraficantes. Por algunos puntos, el rechazo a la concesión de beneficios es más elevado entre las mujeres y entre los grupos de más edad.

En general, la actitud de la población no es realista ni racional, probablemente está basada en principios, en la idea de que “el crimen no paga” o no debería hacerlo, pero no es una cuestión de principios, sino de poder. Si el Estado no tiene el poder militar o policial para eliminar, con un costo bajo y a corto plazo, a los insurgentes o a las grandes bandas de la delincuencia común, como en efecto no lo tiene, está obligado a negociar, so pena de volver eterno el conflicto e incrementar sus costos. También debería ser bastante evidente que un actor armado capaz de resistir los embates del Estado para eliminarlo y de obtener grandes beneficios, sobre todo económicos, no se va a entregar en una negociación para ir a la cárcel a cumplir largas penas.

Así mismo, el jefe de la delegación del Gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2014 y 2014-2018) en las negociaciones que llevaron a la suscripción del Acuerdo Final de Paz en 2016, Humberto de la Calle Lombana, ha manifestado su oposición a negociar con las disidencias⁴⁴. Si un acuerdo de paz fuera un acto de magnanimidad, no una necesidad carente de alternativas, utilizar todo el poder para sancionar al que no se sometió o al que traicionó el acuerdo sería imperativo. Pero si no es así, el que no se avino a negociar o rompió lo acordado siempre tendrá otra ocasión. Es algo ingenuo pensar que, como la contraparte defraudó las expectativas de la negociación debe ser “castigada” privándola de otras oportunidades, cuando es poco probable que pueda imponérsele el castigo y, más bien, la situación es la misma que llevo a la negociación.

En cuanto al rechazo al otorgamiento de beneficios jurídicos a grupos de la delincuencia común, de modo tradicional se ha sostenido que ellos solo pueden concederse a delincuentes políticos. Esta idea descansa en una receta o tipificación: la concepción romántica del delito político, que lo considera guiado por fines nobles y altruistas, a diferencia del delito común, impulsado por el egoísmo. En la tradición

44. GARCÍA (2023).

decimonónica se le otorgaron todo tipo de beneficios a los delincuentes políticos, por los revolucionarios liberales, que ya han desaparecido de muchas legislaciones, pues son las infracciones que más daños causan.

Con todo, son varias las objeciones. Primero, el asunto es, de nuevo, una cuestión de poder, no de principios, ni de mera voluntad, al no disponerse de la capacidad para reducir a muchos de estos grupos delictivos. Segundo, en el país ha habido varios antecedentes de negociaciones con delincuentes comunes, como los acuerdos con el narcotraficante Pablo Escobar durante el Gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994) o las reglas generales de la ley penal de negociación con la Fiscalía General de la Nación. Las últimas son reglas que regulan la negociación con presuntos delincuentes, en las que a cambio de la confesión, delaciones o colaboración eficaz y aceptación de cargos, se negocian rebajas en la pena, lugares de reclusión, la concesión de subrogados penales que suponen la libertad e, incluso, la calificación de los delitos de la acusación. Tercero, todo depende del cristal ideológico con el que se mire, puesto que en realidad es una cuestión subjetiva considerar noble o altruista una acción violenta como un homicidio. Cuarto, muchas de las acciones de los grupos insurgentes envuelven la realización de actos propios de la delincuencia común, como el negocio del narcotráfico.

Un delito es político porque atenta contra el régimen constitucional y legal establecidos⁴⁵, común porque lesiona otros intereses jurídicos. Pero eso no significa que las acciones tengan alguna cualidad ontológica que las haga criminales, menos con los apelativos de política o común. La etiqueta de criminal, al igual que la de política o común, derivan de un proceso de definición político⁴⁶ conocido como proceso de criminalización. La potestad para negociar con unos u otros también depende de definiciones legales, que se pueden cambiar. La conveniencia de negociar no depende de que sean “buenas almas”, sino de la carencia de poder para neutralizarlos. Toda negociación, aun con criminales políticos, amenaza la legitimidad política del orden, porque la población puede no encontrarla justificada, pero ese es un riesgo del tratamiento de los conflictos.

También es un poco más alta la oposición a la concesión de beneficios jurídicos a bandas de narcotraficantes en comparación con el Clan del Golfo. Sin embargo, el negocio principal del Clan es el narcotráfico que, a diferencia de las bandas dedicadas a las drogas, combinan con otros negocios considerados ilícitos, luego incluso sus acciones son más reprobables. Ocurre que el Clan tiene su origen en un bloque paramilitar que se disolvió con las negociaciones y acuerdo con los paramilitares y que, en ocasiones, aparece como las AGC para proveerse de una pantalla política para sus

45. SILVA (2022b) pp. 373-415.

46. BECKER (1971) p. 19.

acciones. Las AGC son contrarias a las guerrillas, más que por razones ideológicas, debido a que son competidores en el negocio del tráfico de drogas o amenazan el dominio sobre sus territorios.

Con todo, la distinción entre delincuencia política y común, sumado a las implicaciones de haber traicionado el Acuerdo de 2016, en un plano jurídico, tiene importantes consecuencias, a falta de modificaciones en la ley. La SM y las AGC, al igual las ACSN, no pueden adelantar una negociación política, ni siquiera si se les reconoce estatus político, como ocurrió con la SM, tampoco se les puede suspender las órdenes de captura, situaciones que lastraron el proceso de paz con estos grupos. Su opción es el sometimiento a la justicia, que ha sido rechazado y requiere de una ley que no ha sido expedida. Las bandas urbanas a su vez no tienen confianza en el proceso dado el hundimiento del proyecto de ley que constituía su marco⁴⁷. Esto le da poco crédito al futuro de la política de Paz Total.

La investigación indagó si para la cesación de las actividades criminales era conveniente que, los jefes o líderes de las estructuras dedicadas a las actividades calificadas como delictivas, pudieran conservar para ellos un porcentaje de los dineros y bienes que han acumulado por medio de tales acciones. El resultado de las percepciones es reseñado enseguida:

Tabla 6

Conservar parte de los recursos obtenidos del delito.

Si	20%
No	78%
No Sabe/No Responde	2%

Fuente: Encuesta sobre Paz Total. Universidad Católica de Colombia – CNC.

La opinión general de la inmensa mayoría de la población encuestada es opuesta a que los líderes de las estructuras mantengan las utilidades de las acciones consideradas ilícitas (78%); en contraste con la apreciación favorable (20%). La clase media/baja muestra algo más de apoyo a la idea de aceptar que estos retengan los recursos obtenidos de sus actividades (24%).

Este aspecto concierne, de nuevo, a la idea de “el crimen no paga” o no debería hacerlo. Prima un repudio al imaginario de un delincuente que, además de la impunidad de sus crímenes, pueda gozar de la riqueza que le ha proporcionado el ejercicio de la violencia. Con todo, ya se ha señalado que es improbable que una negociación encaminada a lograr la desactivación de las estructuras ilegales pueda ser exitosa sin que los cabecillas de estos grupos conserven una parte, incluso sustancial, no simbó-

47. PRECIADO *et al* (2023) pp. 17 y 20.

lica, del patrimonio amasado⁴⁸. ¿Qué puede motivar a entregarse a las autoridades a un delincuente que actúa motivado por el afán de lucro a cualquier costo, que se ha hecho rico y puedo serlo aún más? Si bien existe un riesgo de ser detenido o muerto, este tiene bajas probabilidades y, aun cuando ello ocurra, es probable que podrá conservar la fortuna para sí o su familia. Ninguno de los grupos armados destinatarios de la Paz Total han sido derrotados militarmente, participan de procesos de expansión más o menos exitosos, no afrontan problemas de financiación y están en una posición cómoda, por lo que los incentivos para llegar a acuerdos son claves⁴⁹.

Para entender este punto hay que considerar diversos aspectos: A.) La mayor parte de la riqueza de los actores examinados nunca ha sido decomisada; B.) Anteriores procesos de paz con insurgentes jamás conllevaron que los recursos acumulados fueran entregados; C.) El acuerdo con las FARC no implicó ceder los recursos atesorados. Hubo una suma de dinero aportada para indemnizar a las víctimas, bastante alejada de la ofrecida y todavía más lejos de la requerida para atender a las víctimas; D.) Buena parte de la fortuna de jefes de bandas de traficantes de drogas muertos o encarcelados no fue descubierta; E.) El proceso de negociación con los grupos paramilitares no supuso, en ningún momento, la renuncia a la riqueza de la que se habían apropiado; F.) Es posible que la guerrilla destine los dineros ilícitos para financiar la reincorporación en la sociedad de sus combatientes; G.) Los dineros ilegales localizados en bancos del sistema financiero internacional son inaccesibles para las autoridades colombianas, gozan de un margen amplio de inmunidad amparados en el tabú del secreto bancario y, en gran medida, son los capitales que irrigan la economía de países del Norte global que, con no poca hipocresía, se benefician de estos dineros; H.) El mercado de criptomonedas, fundado en el anonimato de sus operaciones, dificulta el rastreo del origen de los capitales, facilita el lavado de activos y la financiación de grupos armados ilícitos⁵⁰.

Una cuestión relevante radica en que los actores armados van a conservar en todo caso los bienes derivados del delito, luego aceptar que los conserven es una oportunidad para controlar en qué se gastan, obligar a su inversión en el país y gravarlos.

48. SILVA y PÉREZ (2024b) pp. 139-163.

49. PRECIADO *et al* (2023) p. 19.

50. ANGGRIAWAN y SUSILA (2024) pp. 249-277.

5. Conclusiones

Pasado el meridiano del Gobierno de Gustavo Petro, la Política de Paz Total no ha tenido éxitos. Aun cuando poseía sentido concebir una política pública de seguridad que pretendiera desactivar la totalidad de los grupos armados de alto impacto que operan en el país, para no esperar a que llenaran el vacío dejado por la desmovilización de las FARC, los resultados, después de avances y retrocesos, son nulos.

La percepción de la mayoría de la población encuestada sobre la política gubernamental es negativa. Al contrastar esa percepción contra datos objetivos, así como con juicios de racionalidad, es decir, análisis de la idoneidad de los factores seleccionados para llegar a las conclusiones adoptadas, resulta que esas percepciones son acertadas muchas veces. Sin embargo, en algunos casos, las percepciones riñen con los datos objetivos o con los juicios racionales, representan sesgos cognitivos o son producto del uso de recetas que sirven para construir socialmente la realidad.

La oposición a la concesión de beneficios jurídicos a los actores armados ilegales que lleguen a acuerdos es considerable. La resistencia a permitir la conservación de la riqueza extraída de las actividades criminales es abrumadora. El “crimen no paga” o no debería hacerlo es la actitud que convoca el mayor consenso; no obstante, sin estos incentivos no podrá triunfar una negociación porque nadie que no ha sido capturado ni derrotado se entregará para ir a prisión por un largo periodo; como tampoco quien está dedicado a negocios ilícitos que le han permitido acumular una fortuna renunciará a ella gratuitamente o a cambio de nada.

Los grupos armados ilegales han aprovechado las negociaciones para obtener ventajas políticas y en algunos casos militares. Ha quedado en el ambiente un descontento general con la laxitud del Gobierno en la persecución de los actores armados ilegales, al no entender que la relación entre negociación y guerra no es bipolar, sino dialéctica, por ende, se influyen mutuamente y constituyen una unidad que exige gestionar al tiempo los dos aspectos.

Sobre los autores

Germán Silva-García es Doctor en Sociología de la Universidad de Barcelona, Máster en Sistema Penal y Problemas Sociales de la misma casa de estudios, Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Decano y profesor de la Facultad de Derecho en la Universidad Católica de Colombia, donde es integrante del Grupo de Investigación en Conflicto y Criminalidad. Dirección: Avenida Caracas n.º 47-44. Contacto: gsilva@ucatolica.edu.co.

Bernardo Pérez-Salazar es Doctor en Educación de la Universidad Santo Tomás, Máster en Planificación del Desarrollo del Institute of Social Studies de La Haya y Comunicador Social de la Universidad del Valle. Profesor e investigador de la Universidad Católica de Colombia en el Grupo de Investigación en Conflicto y Criminalidad. Dirección: Avenida Caracas n.º 47-44. Contacto: bperezs@ucatolica.edu.co.

Pablo Elías González-Monguú es Doctor en Derecho de la Universidad Externado de Colombia, Abogado de la Universidad Libre. Profesor e investigador de la Universidad Católica de Colombia en el Grupo de Investigación en Conflicto y Criminalidad. Dirección: Avenida Caracas n.º 47-44. Contacto: pegonzalez@ucatolica.edu.co.

Referencias bibliográficas

- ALONSO, Manuel Alberto (2014): “*Ensamblajes institucionales y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX*”. En *Revista Co-herencia*, Universidad EAFIT, Vol. 11, N° 21, Julio de 2014, pp.169-190.
- ÁLVAREZ, Eduardo y GARZÓN, Juan Carlos. “*Votando por la paz: entendiendo la ventaja del “No”*”. Disponible en: <<https://storage.ideaspaz.org/documents/57fe5fa1deaae.pdf>>. [Fecha de consulta: 21 de marzo de 2024].
- ANGGRIAWAN, Rizaldy y SUSILA, Muh Endriyo (2024): “*Cryptocurrency and its Nexus with Money Laundering and Terrorism Financing within the Framework of FATF Recommendations*”. En *Revista Novum Jus*, Universidad Católica de Colombia, Vol. 18, N° 2, Mayo de 2024, pp. 249-277.
- ARENAS, Jacobo (1972): *Diario de la resistencia de Marquetalia* (Bogotá, Editorial Abejón Mono).
- ARENAS, Jacobo (1985): *Cese al fuego: una historia política de las FARC* (Bogotá, Editorial Oveja Negra).
- BASSET, Yann (2018): “*Claves del rechazo del plebiscito para la paz en Colombia*”. En *Revista Estudios Políticos*, Universidad de Antioquia, N° 52, Enero 2018, pp. 241-265.
- BECKER, Howard (1971): *Los extraños. Sociología de la desviación* (Buenos Aires,

- Editorial Tiempo Contemporáneo).
- BEJARANO, Jesús Antonio, ECHANDÍA, Camilo, ESCOBEDO, Rodolfo y LEÓN, Enrique (1997): *Colombia: inseguridad, violencia y desempeño económico en las áreas rurales* (Bogotá: FONADE y Universidad Externado de Colombia).
- CAICEDO, Armando. “Clave 1973 operación Anorí”. Disponible en: <<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-203434#>>. [Fecha de consulta: 25 de marzo de 2024].
- CANO, Diego Fernando (2024): “Desafíos de la seguridad humana en los nuevos dominios de la guerra”. En *Revista Novum Jus*, Universidad Católica de Colombia, Vol.18, N° 3, Septiembre de 2024, pp. 41-68.
- CARDONA, Luz Margarita y LONDOÑO, Cesar Augusto (2018): “La retórica del miedo como estrategia política. El plebiscito por la paz en Colombia”. En *Revista Forum*, Universidad Nacional de Colombia, N°14, Julio de 2018, pp. 43-68.
- CARVAJAL, Jorge Enrique y TRUJILLO, Oscar Javier (2023): “Protesta social en América Latina: análisis desde la divergencia como categoría de la criminología del Sur Global”. En *Revista Nuevos Paradigmas de la Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Vol. XIV, N° 27, Enero de 2023, pp.185-214.
- CASTILLO, César (2024): “Principios del derecho internacional: punto de partida para la garantía de los derechos humanos”. En *Revista Novum Jus*, Vol. 18, N° 3, Septiembre de 2024, pp. 399-424.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013): *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*. (Bogotá, Imprenta Nacional).
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018): *Tierras: balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. (Bogotá, Editorial CNMH).
- DÁVILA, Luis Felipe (2023a): “Cuando dos puntos se alejan: desviación, divergencia y órdenes sociales amalgamados”. En *Revista Nuevos Paradigmas de la Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Vol. XIV, N° 27, Enero de 2023, pp. 75-102.
- DÁVILA, Luis Felipe (2023b): “Enfoques de seguridad: disertación sobre la seguridad ciudadana, pública y humana”. En *Revista Nuevos Paradigmas de la Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Vol. XIV, N° 28, Julio de 2023, pp. 113-144.
- Defensoría del Pueblo. “Conflictos sociales aumentaron un 34% durante los primeros ocho meses de 2023 en Colombia”. Disponible en: <<https://www.defensoria.gov.co/-/conflictos-sociales-aumentaron-un-34-durante-los-primeros-ocho-meses-de-2023-en-,decolombia#:~:text=Se%20debe%20resaltar%20que%20en,los%20>

- conflictos%20en%20el%20sector>. [Fecha de consulta: 7 de diciembre de 2024].
- DEL PERCIO, Enrique (2023): “*Divergencia: inquietantes manifestaciones del amor, el sexo, el derecho y otras instituciones*”. En *Revista Nuevos Paradigmas de la Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Vol. XIV, N° 27, Enero de 2023, pp. 7-36.
- Departamento Nacional de Estadísticas. “*Urbanización en Colombia. Atlas Estadístico, Tomo I Demográfico*”. Disponible en: <https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_I_Demografico/2.4.-urbanización-en-colombia.html#:~:text=As%C3%AD%2C%20para%20Colombia%2C%20la%20proporción,las%20cabeceras%20mayores%20a%205.000>. [Fecha de consulta: 28 de noviembre de 2024].
- DURÁN, Angélica y GARCÍA, Jorge (2024): “*Colombia 2023. Los desafíos de la transformación social y la ‘Paz Total’*”. En *Revista de Ciencia Política*, Pontificia Universidad Católica de Chile, Vol. 44, N° 2, Agosto de 2024, pp. 243-268.
- GARCÍA, Mateo. “*De la calle insiste en que no se debe negociar con traidores del acuerdo de paz*”. Disponible en: < <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/humberto-de-la-calle-insiste-en-que-no-se-debe-negociar-con-desertores-de-paz-809344>>. [Fecha de consulta: 8 de diciembre de 2024].
- GIRALDO, Jorge y FORTOU, José Antonio (2011): “*Una comparación cuantitativa de las guerras civiles colombianas, 1830-2010*”. En *Revista Análisis Político*, Universidad Nacional de Colombia, Vol. 24 N° 72, Mayo de 2011, pp. 3-21.
- GONZÁLEZ, Pablo Elías, SILVA, Germán, VIZCAÍNO, Luz Angélica y PÉREZ, Bernardo (2022): “*Estigmatización y criminalidad contra defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia*”. En *Revista Científica General José María Córdova*, Escuela Militar de Cadetes, Vol. 20, N° 37, Enero de 2022, pp. 143-161.
- GONZÁLEZ, Pablo Elías (2023a): “*Conflicto y cambio social*”. En SILVA, Germán. *Tratado latinoamericano de sociología jurídica* (Bogotá, Editorial Instituto Latinoamericano de Altos Estudios), pp. 59-91.
- GONZÁLEZ, Pablo Elías (2023b): “*Divergencia social, selectividad e inmunidad en la aplicación del derecho penal*”. En *Revista Nuevos Paradigmas de la Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Vol. XIV, N° 27, Enero de 2023, pp. 37-74.
- GONZÁLEZ, Pablo Elías y CARVAJAL, Jorge Enrique (2023): “*La construcción social del enemigo en el imaginario penal*”. En *Revista Novum Jus*, Universidad Católica de Colombia, Vol. 17, N° 3, Septiembre de 2023, pp. 189-213.
- GONZÁLEZ, Leonardo (2023): *Informe. Situación de seguridad de los firmantes de los acuerdos de paz* (Bogotá, Editorial INDEPAZ).
- GUEVARA, Ernesto “Che” (1973): *Obras completas* (Buenos Aires, Editorial CEPE,

- 2ª ed., t. 3).
- JIMENO, Ramón (1984): *Oiga hermano* (Bogotá, Editorial Macondo).
- KAHNEMAN, Daniel y TVERSKY, Amos (1979): “*Prospect Theory: An Analysis of Decision under Risk*”. En *Econometrica*, The Econometric Society, Vol. 47, N° 2, Marzo de 1979, pp. 263-291.
- LLANO, Jairo Vladimir (2023): “*Diversidad, pluralismo, divergencia y multiculturalismo: el movimiento indígena por el reconocimiento en Colombia*”. En *Revista Nuevos Paradigmas de la Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Vol. XIV, N° 27, Enero de 2023, pp. 243-272.
- MOLANO, Alfredo (1978): *Amnistía y violencia* (Bogotá, Editorial CINEP).
- Oficina del Alto Comisionado para La Paz. “*El acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*”. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf>. [Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2024].
- PÉREZ, Bernardo (2024): “*La criminología predictiva: ¿Un futuro próximo o una ficción en lontananza?*”. En *Revista Novum Jus*, Vol. 18, N° 3, Septiembre de 2024, pp. 343-369.
- Policía Nacional de Colombia. “*Estadística delictiva*”. Disponible en: <<https://www.policia.gov.co/estadistica-delictiva>>. [Fecha de consulta: 12 de diciembre de 2024].
- PRECIADO, Andrés, CAJIAO, Andrés, TOBO, Paula Andrea y LÓPEZ, Nicolás Alejandro (2023): *El camino de la Paz Total* (Bogotá, FIP y Global Initiative).
- QUIROZ, Marco Alberto (2023): “*Divergencia y desviación como categorías del pensamiento criminológico*”. En *Revista Nuevos Paradigmas de la Ciencias Sociales Latinoamericanas*, Instituto Latinoamericano de Altos Estudios, Vol. XIV, N° 27, Enero de 2023, pp. 215-242.
- Redacción Política. “*Cinco años del ‘no’ en el plebiscito: el calvario de Juan Carlos Vélez*”. Disponible en: <<https://www.elespectador.com/politica/cinco-anos-del-no-en-el-plebiscito-el-calvario-de-juan-carlos-velez/>>. [Fecha de consulta: 14 de diciembre de 2024].
- REYES, Alejandro (1987): “*La violencia y el problema agrario en Colombia*”. En *Revista Estudios Políticos*, Universidad Nacional de Colombia, N° 2, Septiembre de 1987, pp. 30-46.
- RÍOS, Jerónimo (2020): *La(s) geografía(s) de la violencia guerrillera en Colombia 2012-2020* (Madrid, Editorial Real Instituto Elcano).
- SÁNCHEZ, Gonzalo (1989): “*Tierra y violencia. El desarrollo desigual de las regiones*”. En *Revista Estudios Políticos*, Universidad Nacional de Colombia, N° 6, Enero de 1989, pp. 8-34.
- SCHÜTZ, Alfred (1972): *The Problem of Social Reality* (Dordrecht, Editorial Springer)

- Science + Business).
- SILVA, Germán (2000): “*Le basi della teoria sociologica del delitto*”. En *Revista Sociologia del Diritto*, Franco Angeli, Vol. 27, N° 2, Noviembre de 2000, pp. 119-135.
- SILVA, Germán (2008): “*La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario*”. En *Revista Prolegómenos. Derecho y Valores*, Universidad Militar, Vol. 11, N° 2, Noviembre de 2008, pp. 29-43.
- SILVA, Germán (2012): “*¿La décima es la vencida? El nuevo proceso de paz con las FARC*”. En *Revista Nueva Época*, Universidad Libre, N° 39, Mayo de 2012, pp. 69-82.
- SILVA, Germán, GONZÁLEZ, Pablo Elías, VIZCAÍNO, Angélica y PÉREZ, Bernardo (2021): “*Abrir la caja de Pandora: retos y dilemas de la criminología colombiana*”. En *Revista Novum Jus*, Universidad Católica de Bogotá, Vol. 15, Diciembre de 2021, pp. 383-420.
- SILVA, Germán (2022a): “*La construcción social de la realidad. Las ficciones del discurso sobre la impunidad y sus funciones sociales*”. En *Revista Via Inveniendi et Iudicandi*, Universidad de Santo Tomás Colombia, Vol. 17, N° 1, Enero de 2022, pp. 105-123.
- SILVA, Germán (2022b): “*Delitos contra el régimen constitucional y legal*”. En GONZÁLEZ, Pablo. *Derecho penal especial* (Bogotá, Editorial Ibáñez), pp. 373-415.
- SILVA, Germán, PÉREZ, Bernardo, VIZCAÍNO, Angélica y GONZÁLEZ, Pablo Elías (2024): “*Bogotá: ¡Miedo al crimen! Entre ficciones macondianas y crudas realidades*”. En *Revista de Estudios Empíricos em Direito*, Instituto Rede de Estudos Empíricos, Vol. 11, N° 2, en prensa.
- SILVA, Germán, VIZCAÍNO, Angélica y PÉREZ, Bernardo (2024): “*The Debate Concerning Deviance and Divergence: A New Theoretic Proposal*”. En *Revista Oñati Socio-Legal Series*, Oñati IISL Foundation, Vol. 14, N° 2, Abril de 2024, pp. 505-529.
- SILVA, Germán y PÉREZ, Bernardo (2024a): “*Infracciones de movilidad en Colombia. Abusos de poder y derecho a la libre circulación*”. En *Revista de Estudios Constitucionales*, Universidad de Talca, Vol. 22, N° 2, Enero de 2025, pp. 196-227.
- SILVA, Germán y PÉREZ, Bernardo (2024b): “*International Anti-Drug Policies and Corrupt Public-Private Coalitions: Perspectives from a Criminology of the Global South*”. *Economía Institucional*, Universidad de Externado, Vol. 26, N° 51, Julio de 2024, pp. 139-163.
- THOMAS, William y THOMAS, Dorothy (1928): *The Child in America: Behavior Problems and Programs* (New York, Editorial Knopf).
- TIRADO, Álvaro (1978): *Las guerras civiles en Colombia* (Bogotá, Editorial Universidad Externado de Colombia).
- UNDOC para la Región Andina y el Cono Sur. “*Monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca. 2023*”. Disponible en: < [23](https://www.unodc.org/rocol/es/noticias/colombia/monitoreo-de-territorios-con-presencia-de-cultivos-de-</p></div><div data-bbox=)

- coca-2023.html>. [Fecha de consulta: 16 de diciembre de 2024].
- URIBE, María Teresa (2001): “*Las guerras por la nación en Colombia durante el siglo XIX*”. En *Revista Estudios Políticos*, Universidad de Antioquia, N° 18, Junio de 1991, pp. 9-27.
- WEBER, Max (1992): *Economía y sociedad*. (Ciudad México, Editorial Fondo de Cultura Económica, 2ª ed.).